



INFORME (2015) SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AGRICULTURA

INFORME DEL PRESIDENTE

1.1. El presente informe se distribuye bajo la responsabilidad del Presidente del Comité de Agricultura. En él se resumen las actividades del Comité de Agricultura (el "Comité") en 2015.

1.2. El Comité celebró tres reuniones en 2015, los días 4 de marzo, 4 de junio y 25 de septiembre.¹ La reunión de marzo estuvo presidida por la Sra. Miriam Chaves (Argentina). En la reunión de junio, el Comité eligió Presidente al Sr. Michael Wamai (Uganda) para el período 2015-2016.

1.3. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 18 del Acuerdo sobre la Agricultura (el "Acuerdo"), en cada una de sus reuniones el Comité examinó los progresos realizados en la aplicación de los compromisos contraídos por los Miembros. Este proceso de examen se realiza sobre la base de las notificaciones presentadas por los Miembros en relación con el acceso a los mercados, la ayuda interna, la competencia de las exportaciones y las prohibiciones y restricciones en materia de exportación, así como en el marco del seguimiento de la Decisión Ministerial de Marrakech sobre los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios. Entre el 1º de enero y el 13 de octubre de 2015, se distribuyeron 136 notificaciones de agricultura de todo tipo.

1.4. En 2015 el Comité examinó en total 58 notificaciones. En las reuniones del Comité celebradas en marzo, junio y septiembre de 2015 los Miembros formularon en total 201 preguntas en relación con notificaciones específicas. De ellas, el 72% se refería a cuestiones relacionadas con la ayuda interna, el 16% al acceso a los mercados y el 12% a las subvenciones a la exportación.² También se plantearon preocupaciones específicas en relación con las notificaciones que algunos Miembros aún no habían presentado al Comité.³

1.5. Al margen de las notificaciones, también se planteó una gran variedad de cuestiones relativas a la aplicación de los compromisos contraídos, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 18 del Acuerdo. En 2015 diez Miembros plantearon en total 34 cuestiones relativas a la aplicación.⁴ Diecinueve de esas cuestiones fueron examinadas por primera vez en 2015, a saber: el Decreto Ejecutivo Conjunto sobre la Reglamentación de las Importaciones de Angola, las notificaciones relativas a la ayuda interna de la Argentina, las notificaciones relativas a la ayuda interna de Egipto, las políticas de la Unión Europea en relación con los productos lácteos, las políticas de la India relativas al algodón, los programas de asistencia a la exportación de la India, las exportaciones de cereales y arroz de la India, las importaciones de manzanas realizadas por la India, los contingentes de exportación indicativos mínimos de la India para el azúcar, el precio de sostenimiento del trigo aplicado por la India, el reglamento de Indonesia relativo a la importación de carne, las restricciones de Indonesia a la importación de azúcar, las importaciones de arroz realizadas por Corea, las subvenciones del Pakistán a la exportación de trigo, el impuesto de Rusia a la exportación de trigo, las exportaciones de cereales de Rusia, el presupuesto de Suiza para las subvenciones a la exportación, las políticas de Tailandia relativas al azúcar y el Programa de

¹ Los informes resumidos de estas reuniones figuran en los documentos G/AG/R/77, G/AG/R/78 y G/AG/R/79 (por distribuir).

² Véanse los documentos G/AG/W/142, secciones 2.1-2.5; G/AG/W/145, secciones 2.1-2.5; y G/AG/W/146, secciones 2.1-2.4.

³ Véase, por ejemplo, el documento G/AG/R/76, párrafos 1.10-1.12.

⁴ Véanse los documentos G/AG/W/142, G/AG/W/145 y G/AG/W/146.

Garantía de los Créditos a la Exportación de los Estados Unidos. Las demás cuestiones se habían examinado una o más veces en años anteriores, ya fuera en el marco del examen de notificaciones o de cuestiones planteadas de conformidad con el párrafo 6 del artículo 18. Gran parte de las nuevas cuestiones planteadas en 2015 se referían a la competencia de las exportaciones, como la solicitud de que se confirmase y aclarase el uso de subvenciones a la exportación y otras medidas relativas a la exportación de efecto equivalente.

1.6. En cada una de sus reuniones, el Comité examinó la situación actual en cuanto al cumplimiento por los Miembros de sus obligaciones de notificación en virtud del Acuerdo. En cada reunión del Comité se distribuyó un documento con un resumen de la situación en materia de cumplimiento de las obligaciones de notificación.⁵ Aunque aún está pendiente una proporción considerable de notificaciones (aproximadamente el 27%), los Miembros han intensificado sus esfuerzos para ponerse al día con sus notificaciones presentando notificaciones que abarcan varios periodos de notificación. A partir de 2009, las notificaciones abarcan, en promedio, periodos de casi tres años.

1.7. En marzo de 2015, el Comité siguió examinando, en modo informal, la cuestión de la aplicación de las prescripciones en materia de notificación en el ámbito de las restricciones a la exportación, sobre la base de una comunicación escrita del Japón.⁶ Los debates se centraron principalmente en la definición de "productos alimenticios".⁷

1.8. En lo que se refiere a la labor del Comité relacionada específicamente con los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios (PDINPA), la lista de la OMC de PDINPA⁸ no se modificó, ya que no se había recibido ninguna solicitud desde 2012. El ejercicio de vigilancia del seguimiento de la Decisión Ministerial sobre las medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios, que normalmente se lleva a cabo en la reunión de noviembre, tendrá lugar en la primera reunión del Comité de 2016. Como es habitual, el ejercicio de vigilancia se realizará sobre la base, entre otras cosas, de las notificaciones del cuadro NF.1 presentadas por los Miembros donantes, las contribuciones de los Miembros y de las organizaciones que tienen la condición de observador y la nota de antecedentes elaborada por la Secretaría.⁹ Las consultas previstas en el párrafo 5 del artículo 18 del Acuerdo, que se celebran todos los años en la reunión de noviembre del Comité, también se celebrarán en la primera reunión del Comité de 2016. Como en años anteriores, antes de la reunión se distribuirá una nota de antecedentes de la Secretaría¹⁰ para facilitar las consultas.

1.9. El Comité mantuvo en su orden del día un punto permanente sobre las cuestiones relativas a la aplicación, tanto en el marco del seguimiento de la Decisión de la Conferencia Ministerial de Doha sobre las cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación¹¹, como en el marco de las cuestiones y propuestas que le había remitido el Consejo General.

1.10. El Comité también examinó en modo formal el seguimiento de las decisiones ministeriales de Bali sobre: i) el Entendimiento relativo a las disposiciones sobre la administración de los contingentes arancelarios de los productos agropecuarios, según se definen en el artículo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura; y ii) la Declaración Ministerial de Bali relativa a la competencia de las exportaciones. Con respecto al Entendimiento relativo a la administración de los contingentes arancelarios, a raíz de los debates mantenidos por el Comité en 2014 en relación con las mejores prácticas para notificar las tasas de utilización de los contingentes arancelarios, muchos Miembros que habían presentado notificaciones del cuadro MA.2 comenzaron a aportar datos sobre las importaciones efectuadas dentro de los contingentes utilizando el modelo propuesto.¹²

⁵ Documento G/AG/GEN/86/Rev.20-22.

⁶ Documento G/AG/W/140.

⁷ Documento G/AG/R/77, párrafos 2.10-2.12.

⁸ Documento G/AG/5/Rev.10.

⁹ Documentos de la serie G/AG/W/42/-.

¹⁰ Documentos de la serie G/AG/W/32/-.

¹¹ Documento WT/MIN(01)/17, párrafo 2.

¹² Véase el documento G/AG/W/137.

1.11. En cuanto al seguimiento de la Declaración relativa a la competencia de las exportaciones, el segundo debate específico anual sobre la competencia de las exportaciones se celebró en la reunión de junio de 2015. Los debates se llevaron a cabo sobre la base del documento de antecedentes de la Secretaría basado en las respuestas al cuestionario enviado a los Miembros el 26 de noviembre de 2014 y de la información pertinente extraída de las notificaciones de los cuadros ES.1 y ES.3 y de las notificaciones al Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado. A raíz de la reunión, la Secretaría distribuyó, el 27 de julio de 2015¹³, un documento de antecedentes revisado de la Secretaría que compilaba toda la información recibida por esta, poniendo así fin al segundo proceso de examen anual.

1.12. Del 6 al 9 de julio de 2015, la División de Agricultura y Productos Básicos de la OMC impartió en Ginebra el séptimo taller sobre notificaciones relativas a la agricultura. El taller se organizó en colaboración con el Instituto de Formación y Cooperación Técnica con el objeto de facilitar la preparación y el examen de las notificaciones relativas a la agricultura. La OMC financió la participación de un total de 20 funcionarios procedentes de capitales de países en desarrollo y otros cinco participantes financiaron su participación. El taller incluyó ejercicios prácticos relacionados con el proceso de examen que realiza el Comité de Agricultura y formación práctica acerca del sistema de gestión de la información sobre la agricultura (AG-IMS) para que los participantes pudieran aprovechar plenamente las herramientas de información existentes. Como en ediciones anteriores, el último día del taller se dedicó exclusivamente a reuniones con funcionarios de la División de Agricultura y Productos Básicos para que los participantes tuvieran la oportunidad de hacer consultas sobre las obligaciones de notificación que todavía no hubieran cumplido. Además del taller, en 2015 la Secretaría organizó dos seminarios nacionales sobre notificaciones relativas a la agricultura, en Colombia y Santa Lucía.

1.13. Las siguientes organizaciones intergubernamentales tienen la condición de observador ordinario en el Comité: el Banco Mundial, el Consejo Internacional de Cereales, el Fondo Monetario Internacional, la OCDE, la Organización para la Alimentación y la Agricultura, el Programa Mundial de Alimentos y la UNCTAD. El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) sigue teniendo la condición de observador *ad hoc*. No se ha llegado a un consenso con respecto a las solicitudes de la condición de observador presentadas por otras 11 organizaciones internacionales.

1.14. El Comité acordó celebrar reuniones ordinarias los días 9 y 10 de marzo, 7 y 8 de junio, 14 y 15 de septiembre y 9 y 10 de noviembre de 2016.

¹³ Documento G/AG/W/125/Rev.3, adiciones y corrigendum.